

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 1.367/2017

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2017/528, de 7 de abril por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río

BDNS (Identif.): 342586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas que no estén incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y reúnan los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio social y fiscal en el término municipal de Palma del Río.
- Encontrarse dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT en la actividad correspondiente y se encuentre

en funcionamiento.

- No haber sido beneficiario de subvención por parte del Ayuntamiento de Palma del Río en anteriores convocatorias.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, a través de la implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio.

Tercero. Bases reguladoras de la Convocatoria:

Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas en Palma del Río, publicada en el BOP nº 175 de fecha 13 de septiembre de 2016, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 46.000,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: 1.500,00 €.

Quinto.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río, a 10 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Aurora María Expósito Venegas.